

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA N° 083/2022
ORDEN DE COMPRA N° OC/074/2022 - LIBRE GESTIÓN 1^º S/072/2022 /
“SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE
SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”

En el Ministerio de Cultura, San Salvador a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintidós,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió la Orden de Compra N° OC/074/2022, con la sociedad **Ufe MimWIIVIMV!**, que puede abreviarse **[REDACTED]**, por un monto de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,114.60) IVA incluido**, para que preste los “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”.
- II. Que mediante Memorándum A100.1-01-02 Ref. 176/2022, de fecha veintiuno de noviembre de 2022, la **[REDACTED]** de Compra, un Informe técnico del cumplimiento de la orden, con el propósito de evaluar el servicio de la sociedad y de esa manera poder determinar la posibilidad de prorrogar la contratación, para el periodo de enero á octubre del año 2023, de acuerdo a la ley.
- III. Que, mediante nota, de fecha veintidós de noviembre de 2022, la **[REDACTED]** a N° OC/074/2022 emitió Informe acerca de los “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”, en el cual manifiesta que la Sociedad **EL DIARIO NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a) Ha prestado el servicio de publicaciones de las agendas culturales tipo editorial, todas las semanas los días miércoles, así como las publicaciones editoriales y tipo publicidad, de una manera diligente y satisfactoria, b) Sobre las suscripciones del periódico **[REDACTED]** lo han entregado de manera periódica de lunes a domingo, a todas las dependencias solicitadas, por lo que a la fecha no se ha tenido ningún inconveniente, c) En los casos que se ha solicitado los valores agregados de la orden de compra, se han atendido de manera inmediata y responsable, y en vista que es una mejor opción y además se mantendrían las condiciones contractuales; recomienda que se prorrogue los servicios de publicaciones en prensa escrita y servicios de suscripción para el periodo de enero a octubre 2023. z
- IV. Que por medio de memorándum A100.1-01-02 Ref.178/2022, de fecha veintitrés de noviembre de 2022, **[REDACTED]** **ÉÉBHMÉHBÉaÉHfeBfei** de Compra N° OC/074/2022 referente a los “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”, que proceda a efectuar la prórroga de dicha orden de compra para el período del 01 enero al 31 de octubre de 2023, hasta por un monto máximo de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (ÚS\$84,114.60) IVA INCLUIDO**.
- V. Que, mediante nota, de fecha veinticinco de noviembre de 2022, la Administradora de la Orden de Compra N° OC/074/2022 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”, con el visto bueno de la **[REDACTED]** a sociedad **[REDACTED]** que debido a la satisfacción con el desempeño de la empresa como proveedor de dicho servicio en la Orden de Compra anteriormente mencionada, su atención

oportuna y calidad del servicio, el [REDACTED] ha considerado prorrogar el servicio prestado para el periodo del 1 de enero al 31 de octubre del año 2023, manteniendo las mismas condiciones contractuales y solicitándole que exprese por escrito su consentimiento para realizar la prórroga de la Orden de Compra.

- VI. Que mediante nota de fecha veintiocho de noviembre de 2022, la [REDACTED] manifestó que acepta prorrogar la Orden de Compra N° OC/074/2022 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”, para el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2023, manteniendo las mismas condiciones contractuales.
- VII. Que en memorándum A100.1-01-02 Ref.180/2022, de fecha uno de diciembre de 2022, la Sr. [REDACTED] Administradora de la Orden de Compra con el visto bueno de la [REDACTED] Interina, le solicita al [REDACTED] que realice las diligencias a fin de prorrogar la Orden de Compra N° OC/074/2022 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”, por el período de diez meses, es decir de enero a octubre del año 2023, por un monto igual y manteniendo las mismas condiciones contractuales, siendo la mejor opción para la Institución, por lo que considera conveniente que se prorrogue la Orden de Compra antes relacionada. Asimismo, expresa que el trámite de prórroga cuenta con la autorización de la Ministra de Cultura.
- VIII. Que la Cláusula Modificación Unilateral, de la Orden de Compra N° OC/074/2022 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022” establece: “Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciere necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden”.
- IX. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 y 92, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 75 RELACAP ya que las condiciones del “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE CULTURA 2022”, permanecen favorables para la institución y es la mejor opción.
- X. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

POR TANTO,

El Director General de Administración, con base en los considerandos anteriores, artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que le otorga el acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve.

RESUELVE:

- 1) **PRORROGUESE** la orden de compra No. OC/074/2022, suscritas con la sociedad [REDACTED] provenientes de la LIBRE GESTIÓN N° S/072/2022 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL MINISTERIO DE

